ADENDA Nº 01

AL CONTRATO Nº 22/2017, SUSCRIPTO ENTRE EL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA - HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI" Y LA FIRMA AVISPÓN S.R.L., EN EL MARCO DE LA LPN SBE N° 02/2017 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI". I.D. N° 317.571

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – HOSPITAL DE TRAUMA, domiciliado en Avda. General Santos y Teodoro S, Mongelós de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Alcides Velázquez Bogado**, con Cédula de Identidad N° 2.816.105, Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 17 de fecha 15 de Agosto de 2018, y, el **Dr. Agustín Saldívar**, con Cédula de Identidad Nº 567.064, Director General del Hospital de Trauma, designado por Resolución DG RRHH Nº 23 de fecha 21 de agosto de 2018, facultados a suscribir la presente Adenda del Contrato por Resolución S.G. Nº 504 de fecha 23 de agosto de 2018, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **AVISPÓN S.R.L., Ruc 80019107-2,** domiciliada en la casa de la calle Lérida N° 1113c/ Narciso López, de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Tomás Ramón Duarte Oviedo** con Cédula de Identidad N° 631.558, en carácter de Representante Legal, según el Estatuto Social de la Firma, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente **Adenda al Contrato** de "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNO"- PLURIANUAL; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto la nota D.G. Nº 96 de fecha 31 de enero de 2019, presentada por la Dirección General del Hospital de Trauma "Manuel Giagni", donde se solicita la ampliación del 20% del Contrato Nº 22/2017, suscripto con la firma AVISPÓN S.R.L., en el marco de la LPN SBE Nº 02/2017 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PLURIANUAL PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"; "El pedido obedece a que el mencionado contrato llega a término a inicios del mes de marzo de 2019, y el requerimiento del servicio es indispensable para esta Institución, a fin de mantener el orden y garantizar la seguridad de los funcionarios y especialmente de pacientes y familiares.

Que la empresa AVISPÓN S.R.L, otorgo su conformidad para la ampliación del contrato.
Que dicha ampliación cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 1061 de fecha 28 de febrero de 2019.

Que, por Dictamen (A.J.) D.O.C. N° 67 de fecha 08 de febrero de 2019, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, teniendo en cuenta lo solicitado por la Dirección General del Hospital de Trauma, no encuentra reparo alguno y considera procedente lo solicitado.

Que, por Resolución D.G.A.F. N° 112 de fecha 15 de febrero de 2019, se aprueba la Ampliación hasta el 20% al Contrato Nº 22/2017, suscripto con la firma AVISPÓN S.R.L., en el marco de la LPN SBE Nº 02/2017 "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL DE TRAUMA "MANUEL GIAGNI"- PLURIANUAL.

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la **Cláusula Nº 5 del Contrato Principal**, sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS.

El importe total a pagar por los servicios, conforme a la Resolución de Ampliación, asciende a un monto total de Gs. 251.256.987 (guaranís doscientos cincuenta y un millones doscientos cincuenta y seis mil novecientos ochenta y siete).

Nro. De Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Precio Unitario	Cantidad Adjudicada	Cantidad a ser Ampliada	MONTO TOTAL DE AMPLIACION – IVA INCLUIDO
1	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.	MES	38.752.329	16	3	116.256.987
2	SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA.	MES	45.000.000	16	3	135.000.000
MONTO TOTAL AMPLIADO – IVA INCLUIDO						**251.256.987.-**

Asimismo la Contratista deberá presentar Endoso de la Póliza de Garantía de Fiel Cumplimiento equivalente al 10% del Monto Ampliado

AVISPON S.R.L. SEGURIDAD INTEGRAL

C.P. Alcides Velázquez Bogado, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Dr. AGUSTÍN SALDÍVAR ORREGO
DIRECTOR GENERAL
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dirección Operativa de Contrataciones
SUOC N° 41 Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 27 días del mes de marzo de 2019.

Dr. Agustin Saldívar
CONTRATANTE

Sr. Alcides Velázquez Bogado
CONTRATANTE

Sr. Tomás Duarte
CONTRATISTA